

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

1. INTRODUCCIÓN

Todos los directivos y colaboradores están obligados a cumplir las leyes, las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades, al igual que las políticas fijadas por la Dirección de la Compañía y el presente Código.

El interés de la Compañía prevalecerá siempre sobre el interés particular de las personas vinculadas laboralmente a ellas, cuando en negocios relacionados con el desarrollo de su objeto, pueda aparecer comprometida la doble calidad de colaborador o directivo y de interesado particular.

El cumplimiento de las normas aquí establecidas es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores. Cada directivo en su respectiva área deberá cerciorarse de que sean debidamente conocidas y acatadas.

La ética es y ha sido un factor determinante en la cultura CABLEMÓVIL y es altamente valorada por nuestros trabajadores. Es considerada como una parte fundamental de nuestra gestión, dado que hace parte de la conciencia individual y colectiva.

2. OBJETIVO

Definir el conjunto de valores, normas y principios que reflejan nuestra cultura empresarial, cuyo objetivo es alcanzar una mayor armonía con la sociedad.

3. ALCANCE

Aplica a todos trabajadores, colaboradores, contratistas y subcontratistas del Consorcio CABLEMÓVIL.

4. RESPONSABILIDADES

- **Gerencia:** Generar los lineamientos y controles correspondientes de buen gobierno y ética al interior de CABLEMÓVIL.
- **Directores:** Garantizar el cumplimiento de estos lineamientos.
- **Trabajadores y/o colaboradores:** A través de su actuar aplicar los lineamientos establecidos en este manual en cada una de sus funciones.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. ¿Quiénes somos?

- **Nuestra Misión:**

Somos un consorcio de transporte por cable confiable y sostenible, que garantiza un servicio de calidad, con un equipo altamente calificado, comprometido socialmente.

- **Nuestra Visión:**

Somos felices transportando sueños, mejorando la calidad de vida de las personas y siendo reconocidos como una compañía referente a nivel mundial.

Entendiendo por:

Confiable: Inspiramos seguridad tanto en su componente electromecánico como físico a través de un conjunto de acciones de detección y prevención.

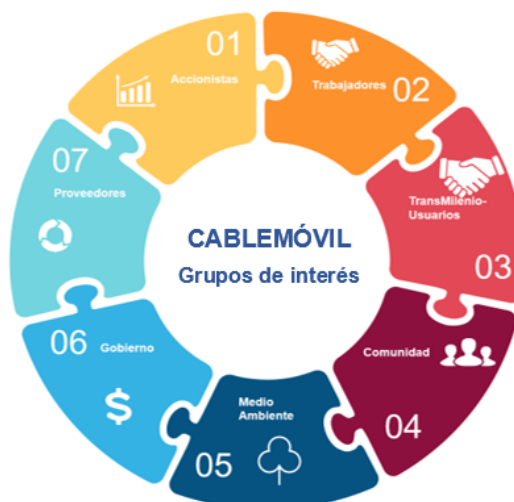
Sostenible: Ofrecemos un servicio de transporte manteniendo un equilibrio entre la operación, nuestros grupos de interés y medio ambiente.

Calidad: Con nuestro servicio satisfacemos las necesidades de nuestros grupos de interés con estándares de excelencia.

Calidad de vida: Contribuimos al fortalecimiento de los objetivos de desarrollo colectivo de la zona de influencia.

Equipo altamente calificado: Trabajamos en equipo con personal idóneo y competente que se encuentra en un aprendizaje continuo.

Nuestros grupos de interés



| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

5.2. Lineamientos de conducta

Por ningún motivo nuestros trabajadores, contratistas o subcontratistas deben participar o tener alguna relación con:

A. Fraude:

- **Corrupción, Soborno y Extorsión** Engaño intencional diseñado para obtener un beneficio o ventaja o para provocar algún beneficio diferente al de la organización.
- **Robo y/o Extravío** Consiste en el apoderamiento ilegítimo de bienes del CABLEMÓVIL o de sus trabajadores.
- **Uso Indevido de Recursos** Cualquier mal uso que se le dé a los recursos proporcionados por CABLEMÓVIL para el desempeño de las funciones laborales.
- **Revelación de Información Confidencial – Privada** Uso indebido de información que el trabajador haya conocido por razón o con ocasión de su cargo o función, y que no sea objeto de conocimiento público.
- **Provecho para si o terceros en perjuicio del consorcio** Celebrar o ejecutar, directa o indirectamente, esto es por sí o por interpuesta persona, negocios que conforme a las buenas costumbres comerciales puedan calificarse de antagónicos con los intereses del consorcio CABLEMÓVIL. Por lo que siempre los trabajadores y directivos deberán obrar atendiendo siempre al buen éxito de las actividades y negocios de éste, evitando todo conflicto con sus intereses personales y rechazando toda vinculación con personas, sociedades o asociaciones cuyas actividades sean iguales o similares a los del grupo empresarial.

B. Fraude en procesos

- **Falsos reportes** de estados financieros o información relacionada del desempeño de procesos y que pueda afectar la toma de decisiones.
- **Omisión en procesos** Uso indebido de marca y/o logo.
- **Violaciones de controles, leyes, procedimientos internos y regulaciones:** Omisión de políticas o procedimientos, o aprovechamiento de la ausencia de controles por parte de los trabajadores.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

C. Delitos informáticos

- **Daño a los Componentes Informáticos:** pérdida y uso indebido de activos informáticos acción que se da por vías informáticas y que tiene como objetivo destruir y dañar, ordenadores, aplicativos, medios electrónicos y/o redes de internet.
- **Pérdida y Uso Indebido de Activos Informáticos:** Es la acción u omisión que conduce a darle una destinación a un activo de la compañía diferente al autorizado o que genera la destrucción o extravío del mismo.
- **Uso indebido de documentos o base de datos:** El funcionario que en provecho propio o de un tercero, compre, venda o intercambie información que se encuentra bajo la administración de CABLEMÓVIL.

D. Sarlaft

- **Lavado de Activos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a ocultar el origen ilícito o a dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos producto de la ejecución de actividades ilícitas.
- **Financiación del Terrorismo:** Es el conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, sufragar o patrocinar individuos, grupos o actividades terroristas.

E. Laboral

- **Abuso del cargo:** Acción de un superior jerárquico que sobrepasa el ejercicio de sus funciones exigiéndole a un funcionario, a partir de amenazas como la pérdida del empleo o cualquier otra, que realice determinadas acciones o actividades que no se encuentran entre las que debería desarrollar.

Así mismo, ningún trabajador podrá utilizar su posición en la Compañía o el nombre de ésta para obtener para sí o para su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, tratamientos especiales en materia de préstamos y/o suministro de bienes o servicios por parte de personas que comúnmente negocien con CABLEMÓVIL.

En el ejercicio de su cargo, los trabajadores y directivos deberán dar a los terceros un trato justo, leal y en igualdad de condiciones, con el fin de que las relaciones de éstos con el consorcio CABLEMÓVIL no originen un



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: MA- GE-001

Versión: 001

Fecha: 21-06-2022

trato especial ni ventajoso para los unos o para los otros, ni induzcan al tercero a sentirse obligado a tener consideraciones especiales para con un trabajador determinado.

Ninguna persona vinculada laboralmente a la compañía podrá buscar u obtener utilidad para sí, para sus parientes o para terceros, de informaciones privilegiadas o confidenciales o de oportunidades que se le presenten por ser empleado de ella. Tampoco podrá participar en actividades o negocios contrarios a la ley o las buenas costumbres que afecten su buen nombre.

Un pago que, legal, estatutaria o éticamente no pueda ser efectuado por la Compañía, no deberá realizarse indirectamente por medio de un directivo, trabajador, miembro de familia, agente, corredor, consultor o cualquiera otra persona a quien se provea el dinero o se haga el reembolso de fondos.

Los sistemas de Control Interno incluirán procedimientos que ayudarán a supervisar el cumplimiento de estas políticas, siendo obligación de todos los trabajadores revelar a los Auditores Internos y si es el caso, a la Revisoría Fiscal, cualquier hecho que conozca o descubra relacionado con la violación de dichas políticas.

- **Acoso Laboral:** Conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, por parte de un empleador, jefe, compañero de trabajo o subalterno, encaminada a infundir miedo o intimidación; causando perjuicio laboral, generando desmotivación en el trabajo o induciendo la renuncia del mismo.

Por lo anterior, el trabajador tiene prohibido incurrir en conductas encaminadas a infundir miedo, intimidación, terror, angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, inducir a la renuncia, maltrato laboral, persecución, discriminación, entorpecimiento y/o desprotección laboral para con sus subalternos y/o compañeros de trabajo, tampoco podrá realizar, conductas que, bajo las normas vigentes, correspondan a cualquier modalidad de acoso laboral, le está prohibido tener cualquier tipo de relación o acto sexual en las instalaciones de la empresa y aún menos crear y/o pertenecer grupos de WhatsApp que inciten al irrespeto, el bullying, comprometan la honra y dignidad de las personas.

- **Acoso Sexual:** Comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

una persona, en particular cuando se crea en entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

- **Discriminación “Matoneo”:** Comportamientos ofensivos por parte de un empleado (par o igual, subalterno o superior) o varios empleados que perturban, alteran o producen desprecio o desánimo en otro trabajador, fomentando la violencia psicológica.
- **Amenaza:** Es la acción de constreñir o forzar a otra persona para que haga u omita alguna cosa, afectando su integridad física o psicológica.
- **Conflicto de interés:** Situaciones que se pueden presentar en mi gestión y que pueden llegar a alterar mi buen juicio para la toma de decisiones.
- **Violencia contra la mujer:** Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad.

F. Daño a la identidad corporativa

- **Comportamiento no Ético de los trabajadores:** Deterioro de la imagen de la empresa como consecuencia de un manejo inadecuado de las finanzas personales y relaciones comerciales o públicas.

6. BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LA GESTIÓN

Con el fin de prevenir los posibles anteriores escenarios CABLEMÓVIL ha establecido el código de ética y buen gobierno.

Se integran a este cuerpo normativo, la política integral, directrices, criterios y disposiciones derivadas de los procesos de autorregulación corporativa, que permitan la constante evolución y desarrollo sostenible.

Se debe garantizar a la sociedad en general, a las partes interesadas, el respeto de sus intereses y el fiel acatamiento de los principios y valores enunciados.

Dada su naturaleza y jerarquía, servirán de orientación y base para la toma de decisiones; así mismo para orientar el desarrollo de los documentos del sistema integrado de gestión, teniendo en cuenta que de ellas se desprenden manuales, procedimientos e instructivos con las especificidades necesarias. Tanto las políticas

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

como los documentos que las desarrollan se mantendrán vigentes y disponibles en el Sistema Integrado de Gestión Organizacional

6.1. Nuestra Política Integral

En **CABLEMÓVIL**, Movilizamos Vidas, nos destacamos por un óptimo servicio de calidad, seguridad y excelencia operativa, ética, el respeto por la gente, un gran sentido de responsabilidad social, sostenibilidad ambiental y empresarial.

Nuestro trabajo diario influye en nuestras familias, amigos y generaciones futuras donde viven, trabajan y juegan.

Nuestro enfoque en el cliente y demás partes interesadas, son el compromiso con la innovación y la provisión de viajes seguros que se encuentran en el corazón de nuestro éxito y crecimiento continuo.

Trabajamos con pasión en lo que hacemos, respeto por nuestros semejantes y compromiso en las operaciones que ejecutamos.

Nos enfocamos en promover los principios, con las personas que hacen parte de nuestra operación, a través de los siguientes lineamientos:

- **Desarrollo Integral de nuestro personal:** Fortaleciendo las altas capacidades y el potencial de nuestro personal consolidando una cultura organizacional integral.
- **Gestionando riesgos:** Adoptando las medidas necesarias para que se identifiquen, se controlen y se reduzcan, los riesgos, peligros, aspectos e impactos ambientales de la operación, garantizando condiciones de trabajo digno que protejan la vida, la salud y el bienestar de todos.
- **Satisfacción de las partes Interesadas:** Fomentando la participación de nuestros grupos de interés para el desarrollo de los programas de gestión, través de estrategias participativas integrales que promuevan el bienestar de los mismos.
- **Cumplimiento legal:** Identificando, aplicando, gestionado y exigiendo el cumplimiento de la legislación en materia de Derechos Humanos, Seguridad, Gestión Social, Medio Ambiente, Seguridad Vial y demás requisitos aplicables relacionados con la operación.
- **Preparándonos constantemente en la atención oportuna de eventos y novedades** que comprometan la seguridad de los colaboradores y la

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

continuidad de nuestras operaciones a través de Planes de Emergencias y Contingencias.

- Identificando y gestionando cada uno de los aspectos frente al cambio que puedan afectar el normal desarrollo de la operación
- Contribuyendo al desarrollo integral de las zonas en las cuales operamos con proyección de expansión de nuestra operación.

Nos comprometemos con nuestros grupos de interés, en un proceso de **mejoramiento continuo** a nivel organizacional, partiendo de sus necesidades y propias expectativas como variable fundamental del desempeño de la empresa.

Garantizando los recursos humanos, técnicos y financieros, necesarios para dar cumplimiento a esta política.

6.2. Directrices generales

- **Gestión del Riesgo:** CABLEMÓVIL busca la integridad de sus recursos, la continuidad y sostenibilidad a través del manejo permanente de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto. Con este propósito, se establece un marco general de actuación para la gestión integral de riesgos estratégicos, operativos y de proyectos y la metodología para identificar, analizar, medir, evaluar, tratar, controlar, monitorear y documentar dichos riesgos.
- **Imparcialidad, Confidencialidad, Independencia y Manejo del Conflicto de Intereses:** Con el fin de asegurar la imparcialidad, confidencialidad, independencia y manejo del conflicto de intereses que se requiere para actuar y tomar decisiones de manera objetiva, autónoma, idónea y confiable.
- **Financiera:** brinda los lineamientos generales aprobados por la Alta Dirección en relación con los procesos y procedimientos que involucran transacciones financieras y contables en desarrollo de sus objetivos y planes estratégicos.
- **Gestión Humana:** CABLEMÓVIL se compromete con la gestión integral del talento humano teniendo en cuenta los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción y formación; así como también, en todas las actividades de bienestar, salud mental desarrollo y evaluación de desempeño de sus colaboradores. En esta política también se recogen criterios relativos a la remuneración y vacaciones. La organización propende por la vinculación de personas no solo con los conocimientos, capacidades intelectuales e idoneidad de acuerdo con los cargos y funciones que van a desempeñar, sino también, de seres humanos íntegros.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

- **Comunicación:** Está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre las partes interesadas; estableciendo procesos y mecanismos de comunicación que garanticen dicha interacción; manteniendo una comunicación actualizada, basada en la veracidad y la transparencia, transmitida de manera oportuna y orientada a la generación de confianza. Igualmente, la información institucional considerará las necesidades de los interesados y su aporte al logro de los objetivos y metas corporativas.
- **Seguridad de la Información** Es la declaración general con respecto a la protección de los activos de información que soportan la operación. Proporcionando un marco de actuación y compromiso para la protección de la información, los datos personales de todas las partes interesadas. Garantizando la confianza, seguridad y calidad en el uso de la información.
- **Prevención de la Corrupción:** Nos comprometemos a luchar contra la corrupción, para lo cual observarán el cumplimiento de la normatividad vigente en desarrollo de su objeto social, crearán compromisos y acciones tendientes a erradicar la corrupción administrativa y ejercerán la vigilancia y el control que estén a su alcance para tomar en forma oportuna las decisiones, sanciones y denuncias que la situación amerite.
- **Relaciones con los Proveedores** Las relaciones contractuales con los proveedores y contratistas y por consiguiente la gestión de compras y adquisiciones correspondiente, se guiará por los principios corporativos. Por lo tanto, los procesos de selección y evaluación de proveedores se ceñirán a estos criterios asegurando así un comportamiento ético y cumplimiento legal; todo lo anterior con el propósito de alcanzar los objetivos que persigue la organización. Por otra parte, la gestión con proveedores se fundamentará en la aplicación de mecanismos de relacionamiento que permitan la interacción en doble vía, que apoyen el desarrollo y fortalecimiento de ambas entidades como un aporte tanto a la dinámica empresarial como a la responsabilidad social. Garantizando que en la relación con proveedores y contratistas no se realicen negocios con personas naturales o jurídicas cuyos recursos tengan origen ilegal o contrario a la ética, o que no cumplan los requerimientos establecidos en los criterios de prevención para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Además, no podrá celebrarse ni ejecutarse ningún contrato, negocio u operación con ex servidores del CABLEMÓVIL, cuyo retiro haya tenido como origen una conducta atentatoria contra cualesquiera de ellas o contra sus políticas o intereses, o que luego de su retiro muestre animadversión con ellas.

Los trabajadores que tengan o pretendan ofrecer bienes o servicios con CABLEMOVIL deberán poner dicha situación en conocimiento de su superior



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: MA- GE-001

Versión: 001

Fecha: 21-06-2022

inmediato y/o gerencia general. El mismo procedimiento observará el colaborador cuando se trate de celebrar negocios con sociedades en donde su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil tengan participación económica, directiva o administrativa y, cuando pretenda prestar cualquier clase de asesoría a persona distinta de su empleadora.


6.3. Nuestro Código de Ética:

La ética es base fundamental de actuación y generación de confianza en la gestión de nuestra organización y prestación del servicio, y se basa en desarrollar todas las actividades dentro de parámetros de valores y principios resultado de la conducta y comportamientos en nuestro diario vivir.

El Código de Ética y buen gobierno busca materializar la filosofía de CABLEMÓVIL, al establecer criterios orientadores para la actuación fundamentada en los valores de todos sus integrantes ante nuestras partes interesadas.

Nuestros Valores:

| VALORES | COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS AL VALOR | |
|----------|--|--|
| Pasión | Es nuestro Motor Interno Somos felices y queremos lo que hacemos, dejamos huella en cada acto y tarea encomendada. Somos creativos, recursivos e innovadores, es nuestro compromiso. | <ol style="list-style-type: none">1. Valoramos toda tarea propia y colectiva en la toma de decisiones.2. Reconocemos los aportes individuales y colectivos que optimizan procesos.3. Creamos entornos de preparación que permitan el cumplimiento de sueños personales y organizacionales.4. Nuestras ideas aportan e inciden en nuestros grupos de interés: Clientes, proveedores, usuarios y comunidad entre otros. |
| Gratitud | Reconocemos de la mejor manera todo lo que recibimos y lo que los demás hacen por nosotros. | <ol style="list-style-type: none">1. Estamos dispuestos cuando alguien necesita nuestra ayuda.2. Apreciamos cada instante como si fuera el último.3. Nos satisface ayudar o dar, sin esperar nada a cambio.4. Sabemos que nos necesitamos.5. Hablamos siempre lo mejor de las personas y las situaciones. |

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

| | | |
|------------|--|--|
| | | |
| Integridad | Nuestros actos son mejores cuando nadie nos ve; somos coherentes en nuestro sentir, pensar, hablar y actuar. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Somos los mejores administradores de los recursos. 2. Somos el ejemplo en cada actuación. 3. Siempre la prevención marca nuestros comportamientos. |
| Servicio | Es el motor que nos lleva a compartir y a colaborar con una sonrisa y la mejor disposición para hacer las cosas sencillas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas son primero. 2. Somos la mejor imagen de nuestra organización donde vamos. 3. Saludamos y damos un buen trato igualitario y preferencial. 4. Siempre con la mejor actitud de colaboración. 5. Siempre atentos y observadores ante cualquier situación. 6. Comprometidos con la comunidad, usuarios y colaboradores. |

Comportamientos Esperados:

Es el reflejo y resultado de nuestros Valores corporativos:

- Atender a todos nuestros grupos de interés de acuerdo con los principios de igualdad y oportunidad, es decir, a ofrecerles el máximo respeto, cordialidad y tolerancia.
- Tratar sin discriminación (de raza, género, religión, limitaciones físicas o de salud, preferencia sexual o nacionalidad) a los consumidores financieros, compañeros y demás grupos de interés.
- Honrar y cumplir con oportunidad y disciplina los compromisos, reuniones y entrega de resultados propios del cargo o posición que desempeño.
- Ningún Colaborador podrá recibir, en ejercicio de sus funciones o en nombre de la compañía, regalos, invitaciones o atenciones, para obtener beneficio propio o en favor de un tercero.
- Ser prudente en el comportamiento y en el lenguaje verbal y no verbal, tanto dentro como fuera del TransMiCable.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

- Hablar bien de nuestra organización, exaltando siempre la importancia que estas representan en la buena imagen en el sector.
- Fomentar una cultura de seguridad integral.
- Fomentar una cultura de buena convivencia y buen trato.
- Obrar con lealtad, buena fe y con la diligencia de un buen hombre de negocios anteponiendo los intereses de la compañía a los personales.
- Instalar sólo los programas de computador y dispositivos de hardware que estén autorizados por CABLEMÓVIL y respaldados con licencias de protección de la propiedad intelectual y derecho de uso y explotación. En este sentido, abstenerme de copiar y compartir software sin la debida autorización.
- Utilizar las oficinas, dependencias, sistemas de información, acceso a la red y demás elementos de trabajo, únicamente para propósitos aprobados y comunicados por CABLEMÓVIL.
- Proteger y guardar la debida reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tengo acceso con relación a mi trabajo.
- No suministrar datos o informaciones confidenciales de CABLEMÓVIL a personas distintas de las autorizadas, bien sea que lleguen a su conocimiento por razón del cargo que ocupa o por cualquier otro medio. Tampoco podrá utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros. Este aspecto incluye la prohibición de informar a los proveedores de las cotizaciones presentadas por sus competidores en negocios con CABLEMÓVIL.
- Mantener un alto nivel de seguridad en computación, comunicaciones y telecomunicaciones para conducir todas las actividades libres de riesgos y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información. Ello implica proteger adecuadamente todos los componentes de los sistemas de computación y telecomunicaciones que se utilicen, esto es, la información, los programas y los equipos. Es también necesario disponer de planes que garanticen la continuidad de las operaciones críticas del negocio en el evento de daños o fallas que afecten los sistemas referidos.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

6.4. Ambiente de control

Auditoría Interna: dentro de CABLEMÓVIL constituyen una actividad de evaluación independiente y objetiva con el fin de contribuir a la mejora continua, mediante la verificación de la conformidad de sus procesos y prestación del servicio, y de esta forma identificar acciones de mejora tendientes al cumplimiento de los objetivos.

El auditor desarrollará garantizará que el proceso de auditoría interna no solo genere valor, sino también, que se realice de acuerdo con las mejores prácticas en la materia.

Controles disciplinarios: vela por el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus colaboradores, mediante la aplicación de controles preventivos y el fortalecimiento permanente de sus prácticas de gestión, con el fin de preservar el buen nombre institucional y garantizar el logro de sus objetivos. En caso de incumplimientos a los preceptos indicados en este Manual y en el Reglamento Interno de Trabajo, se tomarán acciones disciplinarias.

Sistema de control interno: dentro de nuestro sistema de gestión integral el cual está conformado por un conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación las cuales incluyen auditorías a las actividades financieras, contables, operacionales, administrativas, de tecnología de información y de otro género, con el propósito de contribuir a la eficiencia y economía de las operaciones, el uso racional y adecuado de los recursos, a la precisión, confiabilidad y oportunidad de la información financiera, gerencial y operacional, y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

Revisoría fiscal: como parte de los controles externos, la tarea de la Revisoría Fiscal consiste en vigilar la administración de los recursos y verificar que las decisiones y actuaciones de la institución se ajusten a las disposiciones legales, estatutarias y a los procedimientos y controles adoptados internamente. La responsabilidad principal del Revisor Fiscal es dictaminar o informar sobre los estados financieros, el control interno, las declaraciones tributarias y los libros legales. Ejercerá las acciones de supervisión con independencia y con libertad de criterio, de acceso a la evidencia y de opinión

7. INCUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE CÓDIGO.

El directivo o trabajador que omita el cumplimiento de alguna disposición contenida en este Código, sea en forma activa o por omisión de sus deberes, incurrirá en violación grave de su contrato de trabajo, lo que le permitirá a la compañía darlo por terminado por justa causa, la cual es adicional a las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), el contrato de trabajo, legales y demás concordantes.

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO | Código: MA- GE-001 |
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: 21-06-2022 |

8. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha | Razón del cambio | Observaciones |
|---------|------------|------------------------|---------------|
| 001 | 21-06-2022 | Creación del documento | |

9. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

| | | |
|---|--|-------------------------------|
| Elaboró: Pilar Rosso | Revisó: Rosalba Veloza | Aprobó: Mario Loaiza |
| Cargo: Directora Gestión Sostenible | Cargo: Directora de Gestión Humana | Cargo: Gerente General |